

# DIARIO BALEAR.

MARTES 26 DE OCTUBRE DE 1830.

San Evaristo papa y mártir.

Sale el sol á las 6 horas y 42 minutos y se pone á las 5 horas y 18 minutos.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA:

Paris 29 de setiembre.

Ha corrido la voz en la bolsa de que los prusianos habian tomado posesion de Maestricht, y de algunas otras fortalezas de los Países Bajos; y aunque esta noticia no tenga ningun carácter de autentica, no por eso ha dejado de influir en la baja de los fondos públicos.

— S. M. se ha servido expedir los decretos siguientes:

1.º Para que el dia 6 de noviembre próximo se reúnan las juntas electorales de los seis distritos que se indican, á fin de elegir cada uno un Diputado en reemplazo de cinco que han hecho dimision de sus cargos por no prestar juramento á la nueva Carta, y de uno que queda vacante por haber sido nombrado Ministro del tribunal Real de Pau.

2.º Disponiendo que las juntas departamentales del Alto Garona, Mayena y Tarn, convocadas para el 28 de octubre, elijan cada una los Diputados.

Concluye el artículo de la sesion de la Cámara de los Diputados del 27.

«No por esto pretendo hacer creer que los Ministros estén escetos de toda acusacion. ¡Ah! ¡las quejas demasiado fundadas que se oyen en todas partes contra ellos no son solamente de los que piden que se les condene! ¡La mas bella diadema del universo se ha caido de la frente del heredero de tantos Reyes! ¡Es acusado terriblemente el carácter de un Príncipe leal y humano, comprometido tan dolorosamente! ¡Amenazada de desastres desoladores la larga paz y la inmensa prosperidad de este gran pueblo! Si, ¡ellos son culpables! pero vosotros no podeis ser sus acusadores, y yo no veo quienes deban ser sus jueces en toda la Francia.

«En efecto, señores, ¿á quiénes los habeis de acusar? ¿Quién ha de fallar su causa? ¿El tribunal de los Pares? Pero este tribunal creado para las graves causas políticas ¿es el mismo que era el dia en que los Ministros pudieron hacerse reos por los decretos expedidos? ¿Es el mismo que el dia en que os fué presentada la acusacion? Despues de presen-

tada la proposicion que hoy ecsaminamos habeis excluido 93 individuos de los derechos de Par de Francia; teniendo ya la acusacion entre manos habeis reformado el tribunal, y hecho bajar de su asiento un gran número de jueces. Nada de todo esto que habeis hecho trato yo de combatir; pero no bastará ello para demostrar que despues de una revolucion que acarreo resultados de tanta magnitud, no podeis sin faltar á la justicia y á la moral pronunciar la acusacion sobre hechos anteriores, y presentarla á solos unos jueces que vosotros habeis reservado?»

El orador concluyó su discurso oponiéndose á la acusacion de los Ministros.

En casi el mismo sentido hablaron Lardemelle, Artur de la Bourdonnaye, Francheville y Lamezan: haciéndolo en contra Podenas y Mercier. Juzgando ya el asunto suficientemente discutido, y despues de haber rectificado el relator de la comision algunos hechos de que trataba su informe, hubo varios debates sobre si la acusacion habia de hacerse incluyendo en una misma propuesta á todos los Ministros, y se resolvió que se hiciese de cada uno de por sí. Se principió por el príncipe de Polignac. No votaron todos los individuos de la Cámara; pero esta declaró, por 244 votos, de 291 que habia: «Que acusaba de traicion al príncipe de Polignac por haber abusado de su poder con el fin de falsificar las elecciones, privando á los ciudadanos del libre ejercicio de sus derechos cívicos: por haber cambiado arbitraria y violentamente las instituciones del reino: por atentár en *complot* á la seguridad del reino: por haber escitado la guerra civil, armando ó haciendo que los ciudadanos se armasen unos contra otros, causando la devastacion y mortandad en la capital y otros varios puntos.»

Estos cuatro artículos fueron votados y aprobados cada uno de por sí; y hecho se levantó la sesion para continuar al dia siguiente la acusacion de los demas Ministros.

*Idem, sesion del 28.*

Habiendo decidido la Cámara en la sesion anterior que se discutiria la acusacion de los ministros, tomando en consideracion lo respectivo á cada uno de por sí, se creyó por algunos que habria diferen-

te resolución, por considerar en ellos distinta responsabilidad respecto á los decretos de 25 de agosto; en esta sesión se ha presentado en efecto la acusación individual, y después de algunas ligeras observaciones han sido todos, uno después de otro, calificados lo mismo que su presidente el príncipe de Polignac.

— Los artículos del código penal que cita en la conclusión de su informe la comisión nombrada para hacer la acusación de los ministros de Carlos X, son estos:

Art. 91. El atentado ó la conspiración, cuyo objeto fuere excitar la guerra civil, armando ó induciendo á los ciudadanos ó habitantes á que tomen las armas los unos contra los otros, ó causar la devastación, la mortandad ó el robo, en una ó en varias poblaciones, será castigado con la pena de muerte.

Art. 109. Cuando por reuniones tumultuosas, violencia ó amenazas, se impidiere á uno ó algunos ciudadanos ejercer sus derechos civiles, cada uno de los culpados será castigado con seis meses de cárcel lo menos y con dos años á lo mas, y con la suspensión de votar y de poder ser elegido por espacio de cinco años lo menos, ó diez á lo mas.

Art. 110. Si se cometiere el crimen á consecuencia de un plan acordado para llevarlo á efecto en todo el reino, en uno ó en varios departamentos, ó en uno ó algunos distritos, la pena se reducirá á destierro.

Art. 123. Cualquier acuerdo ó convenio de medidas contrarias á las leyes vigentes hecho por una reunión de individuos ó de corporaciones, depositarios de alguna parte de la autoridad pública, sea por diputaciones ó por correspondencias, será castigado con dos á seis meses de cárcel, pudiendo además ser suspendido de los derechos civiles, y de ejercer cualquier empleo público por diez años á lo mas.

Art. 125. En el caso en que este acuerdo ó convenio hubiese tenido por objeto ó resultado una conspiración para atentar contra la seguridad del interior del Estado, serán castigados los culpables con la pena de muerte.

— En la sesión que ha tenido hoy la Cámara de los Diputados se ha procedido al nombramiento de los tres comisarios que han de sostener en la de los Pares la acusación contra los Ministros de Carlos X, y han sido elegidos por escrutinio Mr. Berenger, Mr. Persil, y Mr. Madier de Montjau.

— La habitación destinada en el pequeño Luxemburgo para los ex-ministros está dispuesta del modo siguiente: las ventanas tienen rejas; en las puertas de dos hojas se ha asegurado la una poniendo á la otra fuertes cerrojos; en el patio del palacio se han colocado garitas para las centinelas; en el jardín se ha formado una galería con doble pared para el tránsito de los acusados á la Cámara de los Pares; en el piso bajo del palacio se pondrá una guardia numerosa; en los aposentos se ha dejado sin reja una sola ventana que da sobre el jardín del Luxemburgo, y se cree que la sala á que da luz esta ventana servirá de comedor á los ex-ministros.

— El día 19 de este mes se decía en Tolon que los pliegos del general Clausel recibidos por el barco de vapor *Nageur* se dirigen á pedir refuerzos de consideración; no para defenderse de los árabes, sino para colonizar la Regencia, y sacar de nuestra conquista las ventajas que de ella deben esperarse: añaden que los buques que habían recibido orden de desarmar esperaban otra en contra.

— Con fecha 23 del corriente escriben de Tolon que sigue:

— Antes de ayer en medio de un fuerte viento mistral, y de una copiosa lluvia acompañada de truenos y relámpagos, llegó de Smirna el navío *Conquistador*, á cuyo bordo viene Mr. de Rigny. La fragata inglesa que está fondeada á la entrada de la bahía lo saludó con once cañonazos; el *Conquistador* le respondió el saludo, y fondeó después: de allí á poco saludó á la plaza con 17 cañonazos, y se le contó con 11. De este modo tenemos en bahía dos contralmirantes, Mr. Mallet y de Rosamel; un vicealmirante, Mr. de Rigny, y un almirante, Mr. Duperré cuando hayan concluido su cuarentena pasarán á dos á Paris para dar cuenta de sus respectivos cargos.

— Parece que se ha renunciado á la idea de prorrogar las sesiones de la Cámara, aunque por el momento se hallará prorogada el 10 del próximo mes en atención á que muchos Diputados se van á sus departamentos, y los que queden en Paris compondrán un número insuficiente para deliberar.

— El *Semaphore* de Marsella contiene el siguiente artículo:

*Argel 7 de setiembre.* El general Clausel ha transferido el mando de la tercera división al general Dro Boyer, jefe de estado mayor en otro tiempo de Rochambeau, cuando fué á una expedición á las Indias de Sto. Domingo; después sirvió en las guerras de España, y en todas partes adquirió una reputación que le valió el sobrenombre de *Pedro el Cruel*. El día acaba de llegar de Egipto, en donde ha permanecido seis años organizando las tropas de Arabia Baja.

— Las pesquisas que se hacen de orden del general para averiguar si ha habido dilapidaciones cree que nada producirán. El ejército ha perdido la tercera parte de su fuerza entre muertos y heridos, triste resultado de tantas fatigas y trabajos como ha pasado.

— Cuando se tomó posesión de Argel solo doscientos hombres entraron en la ciudad, los demás quedaron en campo raso; por manera que la mayor parte de nuestros soldados no han puesto los pies en la casa habitada. Se espera con ansia el giro que estas cosas deben tomar bajo las órdenes del nuevo general, y todo el ejército desea salir de la inacción en que se encuentra.

— El 16 llegó á Giessen (Hesse Gran-Ducal) el general mayor de un cuerpo de ejército prusiano de 1000 hombres. En el mismo punto debía hallarse el ministro de Prusia cerca de la corte de Darmstadt. Estas tropas se dirigen hacia el Rhin.

ESPAÑA.

Madrid 11 de octubre.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

En la tarde de hoy, á las cuatro y cuarto, la REINA mi augusta Esposa ha dado á luz con felicidad una robusta Infanta. El cielo ha bendecido nuestra venturosa union, y colmado los ardientes deseos de todos mis amados vasallos, que suspiraban por la sucesion directa de la corona. Dareis conocimiento de ello á las autoridades y corporaciones de toda la monarquía, según correspondá, para su satisfaccion, y que se tribute al Señor la mas rendida accion de gracias por tan inestimable beneficio; rogando al mismo tiempo por la salud de la REINA, y que ampare con su divina omnipotencia el primer fruto de nuestro matrimonio. En Palacio á 10 de octubre de 1830.—A. D. Francisco Tadeo de Calomarde.

(C. L. y M.)

Hoy á las doce de la mañana se ha administrado á S. A. R. el santo Sacramento del Bautismo en la Real capilla, con asistencia del Cuerpo diplomático, Secretarios del despacho, Grandes de España, y demas personas nombradas al intento, siendo sus padrinos en nombre de SS. MM. los Reyes de Nápoles los Serenos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y su augusta Esposa, poniendo á la recién nacida los nombres de MARÍA ISABEL LUISA; y acto continuo S. M. con el ceremonial de costumbre, puso á su augusta Hija las insignias de la Real orden de María Luisa.

La capital ha estado iluminada esta noche; y seguirá asimismo mañana y pasado mañana: mañana 12 habrá besamanos general; el miércoles 13 se celebrará un solemne Te-Deum en la Real capilla para dar gracias al Todopoderoso por tan señalado beneficio, y todo prometé que una dilatada prole colmará la dicha del augusto Monarca que felizmente nos gobierna, y de todos los españoles que lo veneran como REY, y lo aman como á Padre de sus pueblos.

S. M. la REINA nuestra Señora sigue en el mejor estado de salud.

Idem 13.

Queriendo el REY nuestro Señor señalar con un rasgo de su Real beneficencia el fausto dia de su augusto cumpleaños, se ha dignado conferir las 24 plazas de alumnos internos gratuitos del Conservatorio de Música de Marta Cristina, á igual número de jóvenes aspirantes de ambos sexos, que á su mayor aptitud para el arte que intentan aprender, reúnen la circunstancia de pertenecer á familias pobres y honradas, tanto de la capital como de otras provincias del Reino. Los que á propuesta del director del Real Conservatorio han sido agraciados por S. M. son los siguientes:

Con plazas de alumnos internos gratuitos.

- Juan Gil, natural de Colmenar de Oreja.
- Narciso Tellez, de Lérida.
- José María Aguirre, de Málaga.
- Mariano Joaquin Martin, de Vicálbaro.
- Antonio Capo Gonzalez, de Madrid.
- Antonio Alvarez, de Guadalajara.
- Tomas Montoro, de Madrid.
- José Oreiro y Lema, de Madrid.
- Manuel Martinez Ramirez, de Madrid.
- Luis Rodriguez Cepeda, de Madrid.
- Angel Leon, de Cebrero.
- Rafael Galan, de Valladolid.

Con plazas de alumnas internas gratuitas.

- María Dolores García, natural de Madrid.
- Florentina Martinez Campos, de Madrid.
- Ana López, de Madrid.
- Manuela Oreiro y Lema, de Madrid.
- Adelaida Villar Bustos, de Madrid.
- María Carmona, de Madrid.
- Antonia Plañol, de Madrid.
- María Teresa Viñas, de Madrid.
- María Dolores Carrelero, de Alicante.
- Micaela Villó, de Valladolid.
- Josefa Pieri, de Barcelona.
- Escolástica Algobia, de Colmenar.

Lo que se anuncia al público para inteligencia y satisfaccion de las familias agraciadas.

(G. de M.)

POESIA.

Al feliz nacimiento de la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA ISABEL LUISA.

SONETO.

Salve, dulce estacion, en que templado, pero esplendente el sol, con noble brio el disco asoma, que abrasó en estío de frugíferas nubes circundado.

Sobre la esteva el labrador parado contempla del planeta el señorío; y al mirarle ascender, bendice pio su benéfico influjo en monte y prado.

Asi la España ve con alborozo un astro Real que rompe en el oriente, de esquivas sombras disipando el luto;

Y en éstasis de amor suelta con gozo la heroica voz, y dice tiernamente;

"¡Feliz otoño que me da tal fruto!"

Mariano de Rementería y Fica.

(C. L. y M.)

PALMA 26 DE OCTUBRE.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 25 PARA EL 26.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

Mañana á las 9 de ella se celebrará Consejo de guerra ordinario que presidirá el coronel D. José Espinosa, comandante del segundo batallón del regimiento infantería de Córdoba, para juzgar al soldado Pedro Benet, de la quinta compañía del tercer batallón del propio cuerpo, acusado de robo dentro del cuartel. Asistirán como vocales seis capitanes del propio cuerpo. La misa del Espíritu Santo se dirá á las ocho y media en el convento de S. Francisco de Paula.

De orden del Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

Zaragoza 18 de octubre.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino con fecha de ayer desde Jaca me dice lo que copio:—Capitanía general de Aragon.—Los revolucionarios españoles que se hicieron indignos de este nombre por sus notorios delitos y se abrigaban en la frontera meditando venganzas y llenar otra vez de desolacion á su patria con los foragidos extranjeros proscritos de todas las naciones que habian reclutado, acaban de ser desarmados por la tropa francesa en el territorio que se halla delante de los puertos de Plan y Bielsa, donde hace algunos dias que estaban reunidos en número considerable amenazando invadir este reino. Pero detenidos por la actitud imponente de las tropas del Rey nuestro Señor, y el entusiasmo y lealtad con que los voluntarios realistas y los fieles habitantes de las orillas del Cinca han acudido á mi llamamiento, así que aparecí oportunamente el dia 12 en Barbastro y Ainsa, para defender los augustos é imprescriptibles derechos de la soberanía de S. M. y la paz y felicidad de los pueblos que pretendian alterar esas hordas de aventureros, solo nos queda el sentimiento de que en su temor y cobardía hayan preferido les arranquen las armas á medirlas con las de los leales, que se preparaban á darles una terrible leccion que hubiera servido de escarmiento y de memoria á todos los traidores.

Tal ha sido la suerte que les ha cabido despues de sus amenazas y de los medios de seducción por infames emisarios, proclamas é inmundos escritos llenos de frases subversivas, habiéndose estrellado todas estas maquinaciones en la acendrada lealtad del ejército, que ha ratificado en esta coyuntura de un modo indeleble; en la actividad y zelo que ha desplegado la compañía de carabineros situada en Ainsa al mando de D. Félix Oráa, los voluntarios Realistas, y el buen espíritu y fidelidad inalterable de los pueblos á su Rey y Señor.

Quedo sin embargo en este punto céntrico observando los movimientos que en el resto de la línea por Navarra y todas partes de la frontera puedan hacer los enemigos para correr á su estermio, y acabar de una vez con las esperanzas, que puedan en su delirio, conservar de someternos á su ignominioso yugo.

Cuya tan interesante noticia me apresuro á poner en conocimiento de este heróico y leal vecindario para su completa satisfaccion, y á fin de que al propio tiempo pueda servir de confusion y desengaño á los que por desgracia abriguen en sus razones ideas que coincidan con los iníquos planes de los españoles rebeldes emigrados en Francia. Zaragoza 18 de octubre de 1830.—El segundo Cabo de esta provincia.—Gervasio Gasca.

(Suplemento al diario de Zaragoza.)

AVISO.

Quien quiera comprar un birloche de dos ruedas con muelles y todo corriente, acuda al maestro de coches Juan Umbert, que vive delante del huerto del Rey, quien dará razon de él.

Los señores suscriptores al *Diccionario geográfico universal*, los al *Diccionario histórico enciclopédico*, los al *Diccionario biográfico*, los á la *Coleccion de novelas escogidas de sir Walter Scott*, se servirán pasar á recoger su respectiva suscripcion en la librería puesto del diario, junto á la cadena de Cort.

En la misma librería hay de venta los libros siguientes:

*Cartas sobre la Italia considerada con respecto á la religion*. El nombre del célebre Joux, autor de esta interesante obra, que reúne la amenidad de las descripciones de un pais clásico como la Italia con la instruccion religiosa que deduce de sus costumbres y localidad, basta para interesar á toda persona sensata y de buen gusto. Se compone de tres tomos en octavo mayor en rústica.—*Aventuras y vida de Guzman de Alfarache*. Se ha cuidado en la reimpression de esta obra clásica española de presentar su mérito literario con el realce de una bella edicion adornada con siete láminas, y entre ellas el retrato del héroe de la composicion, y reduciéndola á un solo tomo en octavo en pasta.—*Matilde de Rikebi por Sir Walter Scott*.—Esta novela historial, una de las mas interesantes del autor, llena de reminiscencias de los tiempos heróicos de la caballería, es una fiel pintura de las costumbres de aquella época adornada con la brillante imaginacion del autor. Un tomo en octavo en pasta.—*Coleccion de refranes, adios y locuciones proverbiales con sus explicaciones e interpretaciones*. Los refranes pueden llamarse la ciencia de la esperiencia recopilada por la tradicion. Cada nacion tiene los suyos propios que junta ademas á sí indole peculiar. Así es que compone un cuerpo de axiomas morales físicos, y aun políticos: mucho apreciables si como los de esta edicion tienen un comentario que los explique y aclare. Un tomo en octavo en pasta.

TEATRO. Hoy á las 7½ en punto se representará la ópera *Elisa y Claudio*, con el terceto en el primer acto que se habia suprimido en las otras funciones, y en los actos el señor Francisco Bariola cantará el aria de la fa del Poeta en la ópera *Matilde de Sbabran*.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.